

#PARA MAÑANERA

El TEPJF propone dar guía a medios

• Un proyecto de sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral Electoral del Poder Judicial propone fijar directrices para que medios de comunicación determinen si violarían la Constitución al difundir de forma íntegra las conferencias mañaneras del Presidente.

El proyecto, elaborado por el magistrado Felipe Fuentes Barrera, precisa a concesionarios que están en libertad de difundir la conferencia pero, si lo hacen de manera íntegra e ininterrumpida en estados con proceso electoral "incurren en un alto riesgo de transgredir lo previsto por el artículo 41 constitucional". Para que los puedan valorar si transmiten o no, el documento incluye 10 consideraciones, como que no existe obligación legal de transmitirlas. **NAYELI CORTÉS**

PUEDE CAMBIAR

1

El sentido del proyecto puede cambiar con el voto en la Sala Superior.

2

Concesionarios pueden ser sancionados si se promociona a funcionarios.

